



Ministerio  
de Transporte  
y Obras Públicas

**DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE POR CARRETERA**

**COMUNICADO**

Montevideo, 24 de febrero de 2022.-

Se comunica a las empresas de Transporte de Carga por Carretera registradas en la categoría No Profesional, cuyo vencimiento del Permiso Nacional de Circulación es 31/03/2022;

Que se modifica el calendario de renovación anual establecido para las empresas mencionadas cuyo RUT finalice del dígito 0 al 4 correspondiéndoles el mes de Mayo, por lo que los PNC comprendidos tendrán validez al 31/05/2022.

Se recuerda a los usuarios que se encuentra disponible el trámite en línea y que la demás exigencias de circulación se mantienen vigentes.

**CALENDARIO DE RENOVACION – NO PROFESIONALES**

**EJERCICIO 2022**

Empresas cuyo RUT finalice en el dígito 0 al 4 desde el 02/5/2022 al 31/05/2022

Empresas cuyo RUT finalice en el dígito 5 al 9 desde el 01/04/2022 al 02/05/2022

**Carlos Flores Borrat**  
Director General de  
Transporte por Carretera  
M.T.O.P.